

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 142

Fecha Estado: 19/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220140175800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA GABRIELA CASTAÑO HENAO	WILLIAM DE JESUS HENAO CASTAÑO	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora solicitudes remitidas por la apoderada judicial de los herederos, no accede a lo solicitado	18/08/2022		
05001400300220190114700	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	FULL ZONE S.A.S.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas realizada por secretaría	18/08/2022		
05001400300220190114700	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	FULL ZONE S.A.S.	Auto ordena comisión Para diligencia de secuestro, decreta medida cautelar, ordena oficiar	18/08/2022		
05001400300220200003400	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	CRISTIAN ALEXANDER GRAJALES GOMEZ	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución.	18/08/2022		
05001400300220200003400	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	CRISTIAN ALEXANDER GRAJALES GOMEZ	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio	18/08/2022		
05001400300220200043000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BARON DE LAURELES P.H.	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora citación, autoriza notificación por aviso	18/08/2022		
05001400300220200043000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BARON DE LAURELES P.H.	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	Auto decreta medida cautelar Embargo de remanentes, ordena comunicar	18/08/2022		
05001400300220210023900	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificado al litisconsorte, ordena emplazamiento y envío de oficio, REQUIERE parte demandante so pena desistimiento tácito	18/08/2022		
05001400300220210035500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA SA	EULISER CIFUENTES CANO	Auto ordena incorporar al expediente Certificado de libertad y evidencia obtención dirección electrónica, REQUIERE parte demandante so pena desistimiento tácito.	18/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210048300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL AIRE DE GUAYABALIA P.H.	SNEIDER EVELIO RESTREPO CORRALES	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de envío citación, no accede a solicitud de suspensión del proceso, REQUIERE parte demandante so pena desistimiento tácito	18/08/2022		
05001400300220210048300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL AIRE DE GUAYABALIA P.H.	SNEIDER EVELIO RESTREPO CORRALES	Auto decreta levantar medida cautelar Ordena comunicar	18/08/2022		
05001400300220210112500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CESAR AUGUSTO PINO MEZA	Auto ordena incorporar al expediente Constancia envío notificación, REQUIERE parte demandante	18/08/2022		
05001400300220210112500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CESAR AUGUSTO PINO MEZA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar, pone en conocimiento	18/08/2022		
05001400300220210129000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS MARIO CARDONA MONROY	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora memorial de liquidación de crédito	18/08/2022		
05001400300220210129000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS MARIO CARDONA MONROY	Auto resuelve corrección providencia Corrige auto del 09 de agosto de 2022, ordena oficiar aclarando	18/08/2022		
05001400300220220013300	Verbal Sumario	LEOBARDO DE JESUS GOMEZ MUÑOZ	JHONNATAN ALEXIS DUQUE	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir expediente digital al JUZGADO 9° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL SALVADOR	18/08/2022		
05001400300220220042300	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ACERO TURIA DE COLOMBIA S.A.S.	EDG CONSTRUCTORES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	18/08/2022		
05001400300220220043700	Ejecutivo Singular	HLG INVESTMENT GROUP SAS	SOCIEDAD DE TRANSPORTES CAÑASGORDAS TRANSCAÑAS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	18/08/2022		
05001400300220220087600	Tutelas	LUCIA RAMIREZ SANCHEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	Auto admite tutela Vincula, requiere accionante, concede término	18/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRÉS FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO